



Aguaray (S), 13 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 1619 - 024

VISTO:

El viaje realizado por parte del Agente Municipal **Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 - Chofer**, a la Ciudad de Salta el día 12 de agosto del presente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como objetivo realizar el retiro del concesionario la Camioneta Toyota SW4, Dominio: KKA845.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY

N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- RECONOCER el viaje realizado por el Agente Municipal, **Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 – Chofer**, a la Ciudad de Salta, el día 12 de agosto del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

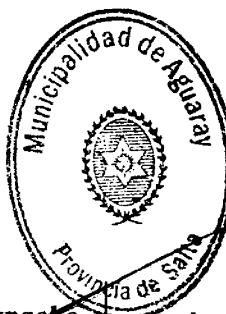
Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por el 100% de un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al 12 de agosto del presente año, más el reconocimiento del pasaje de ida a dicha ciudad, más la Suma de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$70.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado las actividades, a nombre del Agente Municipal **Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 – Chofer.**-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma:-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Alemán Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque